

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 668/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 1054/2018 Ejecución de títulos judiciales
41/2020. Negociado: FS
De: D. Manuel Valverde Fernández
Abogado: D. José Manuel Jiménez Montilla
Contra: Panficadora Cruz Gimera S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D. Manuel Valverde Fernández, frente a Panficadora Cruz Gimera S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de Insolvencia 15/02/2021, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la empresa ejecutada Panficadora Cruz Gimera S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de

789,86 € en concepto de principal, más la cantidad de 600 € en concepto de costas aprobadas de la primera instancia, más 118,48 € presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir. Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D^a Rosa María Merino Mérida Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Panficadora Cruz Gimera S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 18 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.